JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2017/0937

Previo a resolver la petición que envía la abogada MIRIAM YORLADIS PATIÑO GRISALES el 29 de los corrientes mes y año, debe cancelar el valor del desarchivo del expediente ya que el mismo no se encuentra digitalizado.

Además deberá informar que interés le asiste para solicitar el oficio de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 296- 47189. Manifiesta la apoderada que se pretende iniciar proceso de pertenencia sobre el referido predio, pero la solicitud no la hace directamente la poseedora, ni la Abogada advierte que esté actuando en su nombre y representación, tampoco allega el poder respectivo para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd013d59fa4a49c0e16f8794f241b1ad67b8af690a35e7e6e7cea35f5d04f7b7**
Documento generado en 01/06/2023 02:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica